

INFORMACIÓN RELEVANTE

Bogotá D.C., 2 de enero de 2026. Banco Popular S.A. informa que, mediante escritura pública No. 2647 del 19 de diciembre de 2025 de la Notaría 37 de Bogotá D.C., inscrita el 01 de enero de 2026 en las Cámaras de Comercio de Bogotá y de Cali respectivamente, con el número 03331828 del Libro IX, y en la Cámara de Comercio de Cali con el número 1 del Libro IX, se perfeccionó la escisión parcial de Fiduciaria Bogotá S.A. (“FiduBogotá”), Fiduciaria de Occidente S.A. (“FiduOccidente”) y Fiduciaria Popular S.A. (“FiduPopular”), las (“Sociedades Escindentes”) en beneficio de Aval Fiduciaria S.A. (“Aval Fiduciaria”) a través de la cual, las Sociedades Escindentes, sin disolverse ni liquidarse, escindieron en bloque una parte de su patrimonio, representado en la totalidad de su actividad fiduciaria, lo que incluye todos los negocios y productos fiduciarios administrados, fondos de inversión colectiva, los pasivos y activos vinculados a dicha actividad, así como la transferencia de las posiciones contractuales que tenían las Sociedades Escindentes en los negocios y productos fiduciarios que administraban en su calidad de sociedades fiduciarias, de tal manera que fueron absorbidos por Aval Fiduciaria (la “Escisión”). La Escisión fue aprobada previamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, mediante la Resolución No. 1777 del 23 de septiembre de 2025.